



ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

ADUANA SAN MARTÍN DE LOS ANDES

San Martín de los Andes, 03 de Noviembre de 2021. Se hace saber al Señor Alfredo Iwan, DNI 14.245.827 en su carácter de abogado y apoderado del Señor Oscar Baruzzi Bonomi, DNI 13.714.046 y al Señor Oscar Baruzzi Bonomi, DNI 13.714.046 en el carácter de condenado por la comisión de la infracción prevista en el Art. 977 del C.A., que en la continuidad del trámite de la Actuación SIGEA 12410-18-2006 – Sumario Contencioso SC058-008-2005, que habiendo quedado firme el fallo determinado en la Resolución 033/2006 (AD SMAN) se ha procedido a remitir la notificación del Cargo 004/2021 (AD SMAN) al domicilio denunciado por el involucrado mediante la intervención del Correo Argentino y que la misma ha sido devuelta a esta División Aduana San Martín de los Andes, con la observación “AL REMITENTE. PLAZO VENCIDO NO RECLAMADO”. Por ello, se procede a notificar por este medio lo siguiente “...Con relación al Sumario Contencioso SC058-008-2005...”, “...que tramita por ante esta Aduana San Martín de Los Andes y atento haber quedado firme el fallo determinado mediante Resolución 033/06 (ADSMAN) en virtud de lo resuelto en la Causa 22561-A el día 05 de Julio de 2018 por la Sala “g” del Tribunal Fiscal de la Nación, se lo intima a abonar la suma de \$ 81.876,00 (Pesos Ochenta y un mil ochocientos setenta y seis con 00/00) en concepto de Multa, con más los intereses devengados desde el 03/10/2018 hasta la fecha de su efectivo pago...” “...QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO...”

CARGO 004/2021 (AD SMAN).

Fdo. Hilario VOGEL - Administrador División Aduana San Martín de Los Andes

Hilario Vogel, Administrador de Aduana.

e. 10/11/2021 N° 85627/21 v. 10/11/2021

Fecha de publicación 10/11/2021